

R-DNAT-2020-0421

SALTA, 31 de julio de 2020

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.244/2020

VISTO:

La resolución CDNAT-2020-0100, de fecha 30 de junio de 2020, mediante la cual se aprueba el Reglamento y consideraciones para exámenes finales virtuales en el Marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el desarrollo de Exámenes Finales virtuales en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional según lo recomendado en el artículo 4° de la resolución rectoral 480-2020, convalidada en la 2° sesión Extraordinaria del Consejo Superior realizada el jueves veinticinco de junio de 2020, para todas las carreras de grado y pregrado dependientes de ésta Facultad en sus distintas Sedes; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, se encuentra vigente la Res. CS 088/20, de fecha 26 de junio de 2020, que norma sobre las consideraciones para la reorganización del período lectivo 2020, y específicamente, menciona la posibilidad de la sustanciación de dos turnos especiales adicionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2° de la normativa citada en el exordio, a través de Secretaría Académica se procedió a la determinación del cronograma de exámenes;

Que, a juicio del suscripto, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que, dentro de las consideraciones emergentes de la resolución CDNAT-2020-100, de fecha 20 de junio de 2020, que establece el Reglamento para el desarrollo de Exámenes Finales virtuales en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional según lo recomendado en el artículo 4° de la resolución rectoral 480-2020, convalidada en la 2° sesión Extraordinaria del Consejo Superior realizada el jueves veinticinco de junio de 2020, para todas las carreras de grado y pregrado dependientes de ésta Facultad en sus distintas Sedes, y lo expresado en Res. CS 088/20, se realizarán dos llamados para el Turno Especial de Agosto, de acuerdo al siguiente detalle:

1° Llamado: desde el lunes 3 de agosto al viernes 7 de agosto.

R-DNAT-2020-0421

SALTA, 31 de julio de 2020

Pag. - 2 -

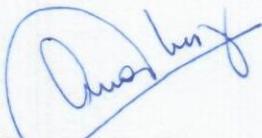
Expediente N° 10.244/2020

2° Llamado:

desde el martes 18 de agosto al viernes 21 de agosto. Se aclara que los exámenes que usualmente se tomarían los días lunes se sustanciarán en este llamado el día martes.

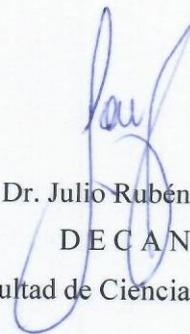
ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Escuelas, Sedes Regionales, CUECNa, y siga a al Dirección Administrativa de Alumnos, a los fines pertinentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO
Facultad de Ciencias Naturales